

FRANQUEO

shaw shoulder a

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, I peseta; tres-id., 8; seis id., 6; un año, 12 los

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cents. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de tos cuatro días inmediatos à la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los atmeros, previo el page al precio de venta.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contrutación de los servicios provinciales y municipales, dispose no se otorgue por las Corporaciones ningua documento ni escritura sin que los rematantes prosenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin, dispondran que se fije um ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre último, se publica á continuación las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que habrán de ser sometidas á la próxima renovación bienal á virtud de acuerdos de los mismos, contra los cuales podráu entablarse recursos en la forma que determina la ley Municipal.

Guadalajara 14 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Luis Maraver y Serrano.

Canales de Molina (rectificado). - D. Gregorio Lopez Alguacil, don Lazaro Amayas Martinez y don Vicente Lopez Martinez, ordinarias. Total 3. Chilosches. - D. Isidro Sanchez de la Fuente, don Pedro Garcés Garcés, don Feliciano Ruiz del Campo, don Tomás Inglés Ruiz y don Luis Ia-

gles Ruiz, ordinarias. Total 5. Hontanares. - D. Aniceto Hita Franizo, don Calixto Lopez Higes y don José Contera Lopez, ordi-

narias. Total 3. Mesones. - D. Ceferino Soria García, don Cecilio García García y don Vicente Moreno Moreno, ordinarias, y una extraordinaria. Total 4.

Montarrón. - D. Cándido Calvo Sopeña, don Paulino Atienza Martinez y don Andrés Ranz de la Cueva, ordinarias, y una extraor linaria. Total 4.

Morenilla. - D. Juan Marino Malo Moya, don Félix Pascual Lozano y don Segundo Herranz Martinez, ordinarias. Total 3.

Riba de Saelices.—D. Marcos Macho Serrano, don Félix Sanz Ramiro, y don Francisco García Medina, ordinarias; don Victoriano Hornero Tenorio, extraordinaria. Total 4.

Sacedón.—Distrito 1.º: Don Santos Perez Razola y don Ruperto Corona Alique, ordinarias. Total 2. Distrito 2.º: D. Martin Corona Morales, don Juan Julian Peiro Catala y don Leoncio Corona, ornarias, y dos extraordinarias. Total 5.

San Andrés del Congosto. D. Sabino Clemente García, don Mariano Bodega Barrio, don Procopio Perez Angona y don Gregorio Pascual Esteban, ordinarias. Total 4.

Tordesilos (rectificado). - D. Leandro Parrilla Sanchez, don Nemesio Lopez Malo y don Guillermo Lopez Iñiguez, ordinarias; don Antonio Perez Martinez, don Julian Sanchez Sanz, don Ecequiel Blasco Iñiguez y don Juan Francisco Malo Blasco, extraordinarias. Total 7.

Viana de Mondejar. - D. Roman Sierra Sauca, don Andrés Sauca Rodrigo y don Vicente Moreno Hernandez, ordinarias. Total 3.

Núm. 8

En cumplimiento á lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1917, se publica á continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, á fin de celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1920.

Guadalajara 14 de Enero de 1920. THEOLEGIST SOLENEL Gobernsdor, Dolla Gall

Luis Maraver y Serrano.

Escuela pública nacional (niños y niñas)

Anquela del Pedregal. Armuña de Tajuña.

Barriopedro.

Caspueñas. Hontoba. Castilblanco de Henares. Huérmeces del Cerro.

Ciruelas. We no de angolis Colmenar de la Sierra. Corduente.

Cabezadas (Las). Espinosa de Henares.

Puebla de Beleña. Poyos.

Valdarachas. Valdelagua.

Riofrio del Llano. Sayatón. Sienes. Valverde de los Arroyos. Villanueva de Argecilla.

Escuela pública nacional (niños)

Atanzón. Córcoles.

Maranchón. Setiles.

Gárgoles de Abajo. Huerce (La). Valfermoso de Tajuña.

Escuela pública nacional (niñas)

Centenera.

Riosalido.

Sacedón.—Para el Distrito de la Plaza, núm. 1, la Escuela pública de niños, Plaza de la Constitución, núm. 2.

Para el Distrito de la Cara de Dios, núm. 2, la Escuela pública de niñas, calle Mayor, número 33.

Riba de Saelices.—Planta alta de la Casa Consistorial.

Núm. 9

Higiene pecuaria

Se ha declarado la enfermedad Viruela en el ganado lanar del término de Hiendelaencina, y con este motivo se hace saber:

Que el ganado enfermo ha sido acantonado en los terrenos llamados Arroyo Rama, desde el sitio denominado Camarera, hasta los términos de Congostrina y Alcorlo, designándose para abrevadero el río Bornaba, sitio llamado Cuento del Molino, y para albergue las parideras que existen en el mencionado arroyo.

Por las Autoridades se marcará una zona neutra, á la que no podrán tener acceso los ganados

sanos ni los enfermos.

Queda prohibida la salida del rebaño infecto del coto de acantonamiento entre tanto no se le autorice por este Gobierno.

Lo que se hace público para general conoci-

miento.

Guadalajara 10 de Enero de 1920.

Luis Maraver y Serrano.

Núm. 10

Han sido declarados sanos los ganados lanares que por padecer la Viruela se hallaban acantonados en el término de Atanzón.

Quedan desde esta fecha sin efecto las medidas adoptadas en evitación de contagio, y pueden los ganados de referencia circular libremente.

Guadalajara 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Luis Maraver L Serrano.

Núm. 11

Han sido declarados sanos los ganados lanares que por padecer la Viruela se hallaban acantona-

nados en el término de Taracena.

Biomivers interest interest

Quedan desde esta fecha sin efecto las medidas adoptadas en evitación de contagio, y pueden, por lo tanto, los ganados de referencia, circular libremente.

Guadalajara 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Luis Maraver y Serrano.

· Núm 12

Obras públicas. - Aguas

Don Juan Megino Ruiz, vecino de Madrid, acude á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se publique en el «Boletín oficial» de esta provincia la siguiente Nota:

«Petición de aprovechamiento de agua del arroyo del Tajuelo, en término de Poveda de la

Sierra.

Nota que con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 se acompaña á la instancia de 5 de Enero de 1920.

Peticionario: D. Juan Megino.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales: Cantidad de agua: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo del Tajuelo.

Término municipal en que radicarán las obras:

Poveda de la Sierra.

La presa se construirá por bajo del molino de Poveda de la Sierra, y el desagüe se verificará en la confluencia del arroyo del Tajuelo y el río Tajo. Juan Megino. – Rubricado.»

Nota que se inserta en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del citato Real decreto para que, dentro de un plazo de treinta días, que terminará el día 9 del próximo mes de Febrero, á las doce horas, presente el peticionario el proyecto de las obras.

Dentro del mismo plazo de treinta días se admitirán otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición del Sr. Megi-

no, ó sean incompatibles con él.

Guadalajara 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Luis Maraver y Serrano

Junta provincial del Censo electoral de Guadalajara

Listas de Compromisarios formadas por los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, con expresión de la cuota que satisfacen en el presente año de 1920.

AZUQUECA

Concejales.—Trinidad Tortuero Bayo, Saturnino Tortuero Bayo, Alejandro Orozco Bernardo, Waldo Bayo Perez, Vicente Pacheco Palero.

Contribuyentes. -- Ricardo Perez Gonzalez pesetas 770'40 Simón Lafon Cheyenol 232'80, Vicente Tortuero 170'90, Mariano Garcia Garcia, 145'26, Julian Perez 143 35, Doroteo Garcia Bayo 124'10, Zacarías Perez Bayo 117, Juan de Dios Bayo 100'43, Bonifacio de Inés Marcos, 72'10, Rafael Madrazo Escalera 62'72, Vicente Garcia Monge 55, Norberto Muñoz del Campo 52'57, Felix Perez Cubillo 40'32, Telesforo Perez Tortuero 29'60, Paulino Ruiz Garcia 28'97. Emilio Garcia Adad, 25'20, Saturnino Carlero Ruano 24'84, Marcelino Orozco Bernardo 19'92, Ambrosio Romo Diaz 19'04, Alejandro Perez Bravo 18'15, Francisco Garcia Blanco 17'55, Felix Jimenez Retuerta 16'80, Eduvigis del Olmo Garcia 16'80, Julian Calleja Taravillo 15'75,

por Real orden de 5 de Julio de 1919 Subastas de aprovechamientos forestales incluidos en el PLAN de 1919 y 1920, aprobado

ISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

hamientos que en él se consignan, con sujeción se oficial, correspondiente al día 25 de Julio del o oficial, correspondiente al día En los días y horas que se expresan en el siguiente estado tendrán lugar las terceras subastas de los aprovec con liciones generales que se especifican à continuación y à los pliegos publicados en el número 89 de este periódic

Las subastas se celebrarán en las Salas consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, bajo la presidencia del Alcalde ó persona en quien delegado de esta Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento.

Con asistencia de dos hombres buenos, de un delegado de esta Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso presentar la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria de Hacienda ó en la subasta será preciso presentar la carta de pago que acredite el depósito de la sicitadores no favorecidos en la subasta, una ver terminado el acto de la adjudicación provisional; las cartas de pago ó depósitos en metálico de los que se sospechara pudieran resultar adjudicatarios definitivo quedará retenido en tanto no se haya provisto de la licencia para el disfrute.

Gepósito del que resultare adjudicatario definitivo quedará retenido en tanto no se haya provisto de la licencia para el disfrute.

En las Secretarias de los respectives Ayuntamientos estarán de manifiesto los presupuestos formados con arreglo à la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que debe en las las Secretarias de los respectives Ayuntamientos estarán de manifiesto los presupuestos formados con arreglo à la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que debe «Boletin oficial» anteriormente citado,

ran ser firmados por los adjudicatarios provisionales. También deberá ser expuesto al público un ejemplar del núm libre examen de los pliegos generales de condiciones.

to:	1
ntadas. Agosto	
A	Jeres 8
prese 6 de	ie de
0.0	
de	
010	15 6
1 3	10 11
eclama núm.	Citized Print
. n	A S
188	onev
fei	q obl
resolverá sob l «Boletín ol	KOLPAN
rå	LYBIL
lye	
980 &B	ond.
9 70	KILITI
nb l	0.013
6 8	
on,	in
sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, el que resolverá sobre las reclamaciones presentadas, inspector general de las primeras subastas anunciadas en el «Boletín oficial», núm. 94, de 6 de Agosto	× 1
Bpe	
In In 18 8	50 B
8.8 18te	83
al a	leñas
de 8	6
era	'ਰ'
S, J	을
nte 8 p	6
Mo la	A provechamiento de
de	ha
la.	9
nei	0
986	DI
tor	4
ped A	Dog Krist Linear
Ins	od 🚉
r.	EM, E
S. S	i con
lm	23.21
I	10 40
del 8 Is	and the
lón án	8 6 1
18.01	Na Asia
rob	•
8.9	3.0
3 la	160,0
rs s	rest rd
ete	1,048
Toda subasta se someterá á la aprobación del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, e Todos los aprovechamientos se sujetarán á las condiciones y observaciones de las primeras subastas anunciadas	
36 8 8 98	paties o
ta f	0
088	88.0
80	imo pasad
900	Bo
ĔÉ	6xi
GHS.	pr
	1

del monte en el	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal	Gruesa. Estéreos.	Ramaje. Estéreos.	TASACIÓN Ptas. Cénts.	2-8-10 PER 19-10	Días y horas de las subastas	TANK IN DESCRIPTION OF	Observaciones
126	Monte menor	Brihuega. Recuenco (El),	* * *	300 300	300	000.	Enero 1920, å las l	2 m. 12 m. 1	
222233	Lastrilla y Euchrales Palancar y Hoyo Oreajuelo y otros Dehesa Palancar Dehesa Piqueruela Dehesa boyal	Ruguilla. Anquela del Pedregal. Canales de Molina. Piqueras		\$60.00 \$60.00 \$60.00 \$60.00 \$60.00	858858 88888	38888 88888	**************************************	2000	
13.37		Totales	100	2 200	1.425				

		3	
	11629 1124	4	
*	ciones		
	Observaciones		
	HLO Y DE	ing lating A Light sales Collections	
	D1AS horas de las subastas	, a las 9 m. 10 11 12	
	y horas de	30 Enero,	
	Tasación Pesetas.	24 80 24 80 24 80	584 80
GANADO	Mayor.		LEJ.
DE CABEZAS DE	Vacuno .	i endes isoli i endeld shi kontionati e h mebi d	11() 12() 12()
NUMERO I CLASE DE CABEZAS DE GARADO	Cabrio Lanar	650 60 126 126 126 600 6	1.436 13
***	ipales .	onto Aleman Pair I de Land Pair I de La La	eden roll ude
	Terminos municipales	RociganoIdem	Totales.
		. • 03 • •	
	NOMBRE de los montes	Almunador de la Hoya Barralero del Bustar	las s
el)	mero del mont n el Catálogo.	Ma sinte	F F

ero de 1920.—El Inspector general, Campo. Madrid 8 de En

lo año.

Ayuntamientos

CANREDONDO

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 4 del actual, acordó nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Melanio Escribano López, que la desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público para general conoci-

miento y demás efectos correspondientes.

Canredondo 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Felipe del Amo.

MAJAELRAYO

El Ayuntamiento y Junta pericial que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha acordado presenten en la Secretaría de esta Corporación, en término de noventa días, á contar desde la fecha de inserción del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, relaciones de las fincas urbanas que se hallen enclavadas en este término municipal, los dueños ó representantes de las mismas, para llevar á cabo la confección del Registro Fiscal Urbano.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, ya vecinos como hacendados forasteros.

Majaelrayo 9 de Enero de 1920:-El Alcalde,

Cayetano Vitasio.

HORNA

Por el vecino de este pueblo Toribio Garcia Martinez, se me da cuenta que en la tarde del día 10 del actual se le han extraviado de este término tres caballerías mulares de las señas que se expresan:

Un macho mular, de edad cerrado, alzada unos dos dedos sobre la marca, mohino, pelo rata, con una pinta blanca en el costillar, herrado de las cuatro extremidades.

Otro idem de cuatro años de edad, pelo negro, bragado, herrado de las manos, altura la marca próximamente.

Una mula, de edad cerrada, alzada unos dos dedos sobre la marca, pelo negro, bociblanca, de edad cerrada.

Lo que se anuncia para caso de ser halladas, lo comuniquen á esta Alcaldía á fin de que su dueño preda pasar á recogerlas.

Horna 12 de Enero de 1920. - El Alcalde, Lucio

Garcia.

YUNQUERA DE HENARES

Incluídos en el alistamiento de esta villa y reemplazo del año actual con los números 4, 10, 15 y 20 respectivamente, los mozos Eulogio Garcia Isidro, hijo de Rafael y Leonarda; Demetrio Plaza Garcia, hijo de Vicente y Eusebia; Emilio Blanco Bermudez, hijo de Francisco y Florinda, y Lino Gonzalo Perez Garchitorena, todos de 20 años de edad y de esta naturaleza, cuya actual residencia se desconoce, así como la de sus padres ó representantes legales, por la presente se les cita de comparecencia ante este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, los días y horas siguientes:

El 25 del actual, hora de las diez de su mañana, para la rectificación del alistamiento; el 15 de Febrero, á las siete, también de su mañana, para el acto del sorteo, y el 7 de Marzo próximo venidero, á las ocho igualmente de la mañana, á la clasifica-

ción y declaración de soldados, en cuyas sesiones podrán exponer lo que estimen en derecho con arreglo á los artículos 55 y 56 de la ley de Reclutamiento vigente, y responder á las responsabilidades que puedan alcanzarles, evitando que por falta de comparecencia se les declare prófugos.

Yunquera de Henares 8 de Enero de 1920.-El

Alcalde, Casto Perez.

BAÑOS DE TAJO

Teniendo acordado este Ayuntamiento la implantación de veneno estricnina dentro del término de este pueblo para la extinción de animales dañinos que merodean por el mismo, dicha operación se practicará, previa autorización superior, durante el plazo del 15 al 31 del actual, de la postura á la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.

Baños de Tajo 8 de Enero de 1920.—El Alcalde, León Abad.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Molina, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para 1920-21, por diez días, y el padrón de cédulas personales para igual año, por quince dias.

Hita, el padrón de cédulas personales para el

ano 1920, por quince dias.

Anguita, id. id., por id. Almiruete, id. id., por id. Tierzo, id. id., por id.

Gárgoles de Arriba, id. id., por id. Pinilla de Jadraque, id. id., por id.

Berninches, id. id., por id. Viñuelas, id. id., por id. Tordesilos, id. id., por diez id.

Villanueva de Alcorón, el presupuesto municipal para 1920, por diez dias, y la matrícula industrial para id. d., por ocho dias.

Piqueras, las relaciones juradas para la confección del Registro fiscal urbano, por noventa dias.

Alcolea de las Peñas, la matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince dias.

La Puerta, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1920-21, por quince dias.

Pajares, las cuentas municipales del año 1918 y primer trimestre ampliado de 1919, por quince dias. Archilla, la matricula industrial y presupuesto

municipal para 1920-21, por diez dias.

Zaorejas, el presupuesto municipal para idem, por quince id.

Mohernando, el padrón de cédulas personales y el proyecto de presupuesto municipal para 1920 á

21, por quince dias.

Valdeaveruelo, los mismos documentos é iguales plazos.

PARTE NO OFICIAL

PRACTICANTE MEDICINA CIRUGIA, desea colocación en pueblo; buenas referencias, J. Fariñas, Romanones, 1, Sigüenza.

Guad."—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos